



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001957

Fecha: 21/08/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



### EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

El Escudo de Antioquia en Categoría Oro, a

### VÍCTOR GAVIRIA

#### CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernación de Antioquia reconocer y exaltar la labor de personas y/o entidades que, por sus méritos y logros significativos, sirven de ejemplo a las actuales y futuras generaciones.

Que **VÍCTOR GAVIRIA** es un talentoso director de cine, guionista, escritor y gestor cultural antioqueño, quien estudió su carrera de Psicología en la Universidad de Antioquia y es reconocido internacionalmente por haber llevado el cine colombiano a los más prestigiosos festivales del mundo.

Que su historia personal comenzó en Medellín, fuente de inspiración de sus películas, que llevan sello propio y tienen un contenido social, cuyos protagonistas son actores naturales y narradores que dicen la verdad desnuda; particularidad que **VÍCTOR GAVIRIA** considera como su gran aporte al cine colombiano. Esto lo llevó a ser el primer director de Colombia en competir por la Palma de Oro en Cannes.

Que, por su gran talento y creatividad, **VÍCTOR GAVIRIA** ha sido ampliamente galardonado a lo largo de sus más de 40 años de carrera como escritor, poeta y director de cine; y dentro de su relevante y prolífica producción, vale la pena destacar cuatro de sus más importantes y exitosas películas: *Rodrigo D, No Futuro* (1990), *La vendedora de rosas* (1998), una de las películas más premiadas del cine colombiano, *Sumas y restas* (2004) y *La mujer del animal* (2017).

Que **VÍCTOR GAVIRIA** tiene, además, un merecido lugar en la escena cultural antioqueña y colombiana como gestor del Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia y del Festival de Cine de Jardín; y es uno de los miembros de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Estados Unidos, institución encargada de entregar anualmente los premios Oscar.

Que el arte de Víctor Gaviria es imprescindible para Antioquia y Colombia. Sus películas han hecho visibles las violencias cotidianas, la enorme desigualdad de nuestros territorios y fenómenos muy complejos como el narcotráfico, siempre mezclados con unas altas dosis de humanismo y sensibilidad. Es un retratista de nuestros tiempos más convulsos y su cine es testimonio permanente de la fragilidad del ser humano, en una comuna de Medellín o en cualquier lugar del mundo. Por todos estos méritos y por ser un trabajador incansable del arte y la cultura, la Gobernación de Antioquia

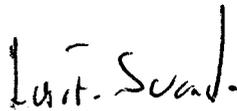
“.....”

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento al cineasta **VÍCTOR GAVIRIA** por su notable y perseverante trabajo en favor del arte y la cultura en Antioquia y en Colombia, y por trascender fronteras con su exitosa producción cinematográfica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Escudo de Antioquia en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo a **VÍCTOR GAVIRIA**, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el domingo 23 de agosto de 2020.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
**Gobernador (E) de Antioquia**